

Entrevistas

JAVIER RODELLAR: SI VENDEN SU CRÉDITO A UN FONDO BUITRE (BLACKSTONE, ANTICIPA...) TIENE PRIORIDAD DE COMPRA COMO TITULAR

jueves, 14 de mayo de 2015

1.404 pisos procedentes de desahucios en Cataluña han sido vendidos a *fondos buitres* por los bancos a precios que oscilan entre los 5.000€ en Palafrugell, 6.000€ en Tortosa, 10.000€ en Lérida y 20.000€ en Barcelona. El Parlament de Cataluña aprobó hace unos días por Decreto Ley su Derecho de Tanteo sobre los créditos hipotecarios que **Catalunya Caixa** tenía previsto vender al **Fondo Blackstone**, pero no es el único. **Manuela Carmena**, la ex jueza candidata a la alcaldía de Madrid ya ha anunciado que, si gana, su ayuntamiento ejercerá el **Derecho de Tanteo** sobre las viviendas que **Bankia** pretende vender a fondos buitres.



Es, sin duda, una buena noticia que las instituciones ejerzan su derecho a quedarse con esas viviendas, arrebatadas a ciudadanos que no pueden hacer frente a su crédito hipotecario, con el objetivo de dedicarlas al alquiler social, por ejemplo; pero de justicia es recordar, que el primero que tiene derecho a ejercer el *tanteo* sobre su vivienda o deuda -por delante de las instituciones o los fondos buitres como **Blackstone**, **Anticipa**, **Cerberus**, **FTA2015**, **BFA-Bankia**, etc.- son los propios ciudadanos desahuciados; al mismo precio que se ha vendido a ese fondo. Y todo esto, por ley.

Y no hablamos solo de los créditos hipotecarios. Los **Fondos Buitres** también están comprando -incluso por el precio simbólico de un euro- los créditos personales o los de las pymes en dificultades contratados con **Bankia**, **Catalunya Banc** y otras. El paso siguiente que dan esas entidades financieras especulativas es reclamar el



pago, con tanta celeridad que el deudor ni siquiera sabe todavía que su deuda ya no es con el banco que un día le concedió el crédito. El tercer paso es, en caso de impago, el de la pérdida de la vivienda y todos los bienes patrimoniales ¿Les suena a presunta estafa? Puede ser que sí crean que lo es, pero no. Esta operación, absolutamente carente de ética, es perfectamente legal.

Ampliar

"Falta una voluntad real de solución con carácter definitivo; el derecho de tanteo o de adquisición preferente está recogido en el código civil pero la realidad es que nos encontramos con un ejercicio antisocial del derecho; el ciudadano está siendo víctima de un abuso, falta de buena fe y desinformación. En los errores pasados el banco, el profesional, todavía no ha asumido su parte de corresponsabilidad en el proceso"




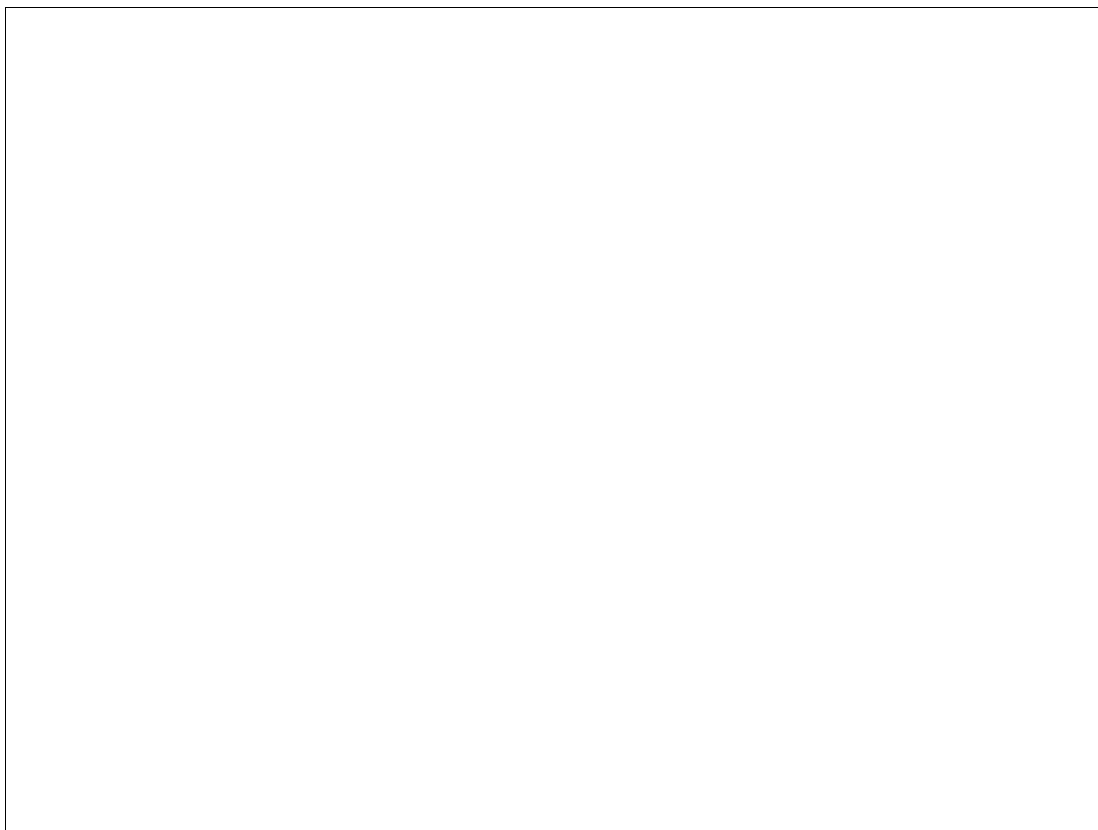
Insistimos. La opción de compra preferente, en primera instancia, la tiene el propio afectado. El proceso, tan natural entre los Bancos y los Fondos Buitres, se convierte en un camino jurídico tortuoso para la persona que desea optar a recuperar su vivienda o a recomprar su deuda crediticia; y todo sin contar con que, en definitiva y además, el éxito de la operación supone un agravio comparativo sin paliativos con los deudores que sí pagan puntualmente sus créditos. Una deuda, no tóxica, de la que el banco no se desprende y que cobrará en su integridad.

El asunto no es ni de fácil comprensión, ni de rápido consenso. Necesitamos, ante tanta desinformación y mutismo interesado, que nos expliquen bien de qué manera un ciudadano desahuciado cuya deuda ha caído en manos de un fondo especulativo, sin su consentimiento y conocimiento, puede ejercer su Derecho de Tanteo; y para eso hemos hablado con **Javier Rodellar**, abogado de **ASEFIB y Asociados**, plataforma para la defensa de los afectados por las ventas de préstamos hipotecarios de **Catalunya Caixa-Blackstone**.

En esta entrevista que les ofrecemos en formato de vídeo/TV, abrimos la caja de los truenos. Y es que, sí. Volvemos a repetirlo. Los propietarios de créditos llamados tóxicos, tienen la opción de compra preferente de sus deudas por delante de los Fondos y de las propias instituciones. ¿Cómo hacerlo? Escuchen.

Ampliar

Gema Castellano
 [@GemaCastellano](#)



© Copyright 2015 Informativos.Net